

**CONVENIO MULTIPRODUCTO
MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA LTDA.**

AUTOMOVILES

HOGAR

VIDA INDIVIDUAL

RC MASCOTAS

SOAT

ARRENDAMIENTOS

EQUIEMPRESA



¿Quiénes somos?

La Equidad Seguros por más de 47 años se ha consolidado como una organización líder del sector asegurador, ofreciendo diversos productos de protección a las personas, sus familias, sus bienes y sus empresas en los ramos de Seguros Generales, Seguros de Vida y Riesgos Laborales con productos inclusivos diseñados para brindar calidad de vida a todos los colombianos.

Guiados por una esencia cooperativa enfocamos nuestra gestión de responsabilidad social gracias a los 12 programas de la fundación, a las Escuelas de Formación del Club Deportivo y las acciones de compromiso ambiental.



Una aseguradora cooperativa con sentido social



MISIÓN

Somos una aseguradora cooperativa constituida para fomentar cultura de previsión y brindar servicios de protección a las personas, sus familias, sus bienes y sus empresas. De propiedad de las cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y sus propios trabajadores que promueven el fortalecimiento del cooperativismo y la práctica de sus principios y valores.

VISIÓN

Ser la aseguradora que protege con excelencia a la mayoría de los colombianos

PROTEGEMOS

- Su vida
- Su familia
- Sus bienes
- Su empresa
- Sus trabajadores

PROMOVEMOS

- Liderazgo
- Deporte
- Educación
- Cooperación
- Compromiso ambiental

VALORES

- Ayuda Mutua
- Equidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Prudencia
- Integridad



Una aseguradora cooperativa con sentido social

CONDICIONES TECNICAS LIVIANOS
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER EHIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353



Vigencia del convenio será hasta el 31 de diciembre 2018.

Marcas que se pueden comercializar:

CHEVROLET – PEUGEOT – NISSAN – FIAT – HYUNDAI – JEEP – FORD – MITSUBISHI – DAIHATSU – KIA – RENAULT – SSANGYONG – MAZDA – SEAT – TOYOTA – CITROEN – SKODA – VOLKSWAGEN – SUBARU – VOLVO - BMW – SUZUKI – AUDI - ALFA ROMEO HONDA – MERCEDES - JAGUAR – SUBARU - LAND ROVER.

Convenio de pólizas individuales

1. Amparos otorgados:

- RCE 1000/1000/2000
- Cobertura al 100% en Pérdida Total y Parcial por Hurto (Excepto Para vh restringidos y pickup que salen con 10% de deducible en pérdida total)
- Costas del Proceso Civil
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal
- Pérdida Total y Parcial por Daños
- Accidentes personales Valor asegurado de Casco
- Protección Patrimonial
- Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo asegurado
- Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica
- Gastos de transporte por pérdida total por hurto o daños del vehículo asegurado
- Asistencia en Viaje
- Vehículo de remplazo incluido (aplica según clausulado)
- RTM y plan viajero
- Perjuicios Extra patrimoniales al 100% en RCE
- Prima mínima antes de gastos de expedición e IVA \$800.000.

Las siguientes coberturas tendrán cobro adicional de prima

- Asistencia Extendida \$40.000 antes de IVA
- Cartera protegida \$28.000 antes de IVA

2. Tasas otorgadas:

	0 KM - 2018	2017-2015	2014-2012	2011-2008	2007-2004
Marcas autorizadas (excepto restringidos)	2.40%	2.55%	2.73%	3.20%	3.40%
Restringidos	2.80%	3.00%	3.30%	3.65%	3.85%
Camionetas y Camperos	2.52%	2.65%	2.70%	3.15%	3.30%
Pickup	2.62%	2.85%	3.19%	3.54%	3.70%
Alta gama	2.00%	2.10%	2.30%	2.60%	2.80%
Prima mínima antes de iva y gastos de exp.	\$800.000	\$800.000	\$800.000	\$800.000	\$800.000

*Alta gama vehículos marcas Premium (mercedes Benz, volvo, Audi, jaguar, volvo, Land Rover, bmw, mini cooper, alfa romeo).

Todo vehículo que supere los \$150.000.000 en valor asegurado deberá ser enviado a la gerencia de producto, con el fin de otorgar condiciones.

3. Riesgos restringidos

- CHEVROLET: SPARK - AVEO - SAIL
- KIA: TODAS LAS LINEAS
- VOLKSWAGEN: GOL - GOLF
- FORD: FIESTA
- MAZDA: 2 - 3 - 6
- RENAULT: LOGAN - TWINGO - SANDERO
- VEHICULOS CHINOS MARCA: JAC - CHANA - FOTON - CHERY - HAFEI - GREAT WALL. EL RESTO DE MARCAS NO SERAN ASEGURABLES.

4. Riesgos no asegurables

- Vehículos chinos e hindús sin representación
- Vehículos Eléctricos
- Vehículos cuyo modelo sea de más de 15 años de antigüedad
- Motocicletas, Isocarros y/o motocarros
- Vehículos importados directamente por personas naturales
- Ambulancias, Vehículos de Bomberos, Policía, Defensa Civil y Fúnebres
- Vehículos de importación temporal
- Vehículos de remate y salvamentos
- Los establecidos en la política del producto

5. Deducibles

AMPARO	AUTOMOVILES/ CAMPEROS Y CAMIONETAS	PICKUP, VEHICULOS RESTRINGIDOS
RCE	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE
PERDIDA TOTAL DAÑOS	SIN DEDUCIBLE	10%
PERDIDA PARCIAL DAÑOS	1 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
PERDIDA TOTAL HURTO	SIN DEDUCIBLE	10%
PERDIDA PARCIAL HURTO	1 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV
TEMBLOR TERREMOTO EV	10% MINIMO 1 SMMLV	10% MINIMO 1 SMMLV

*Se autoriza trabajar para riesgos restringidos que tengan beneficiario oneroso las pérdidas totales sin deducibles, excepto para toda la marca Kia.

6. Condiciones administrativas

- Producción anual acordada en convenio individual directamente con el canal tradicional de intermediarios
- Tipo de vigencia: Pólizas individuales con vigencia anual
- Revocación de la póliza: 30 días
- Cláusula de revisión trimestral de siniestralidad y presupuesto
- Nota aclaratoria: Las condiciones aquí descritas aplican para pólizas individuales. Para negocios colectivos se debe enviar información a la Agencia para realizar análisis de la cuenta y definir condiciones.

7. Documentación requerida

- Solicitud de seguro debida y completamente diligenciada y firmada por Tomador y Asegurado
- Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad a nombre del Asegurado
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Tomador y Asegurado
- Contrato de compraventa cuando sea el caso de que la Tarjeta de Propiedad este a nombre de un tercero
- Informe de inspección con resultado favorable
- Fotocopia de la factura de venta confirmada con el concesionario (Aplica para vehículos 0 kms)
- Formulario de conocimiento del cliente – Sarlaft firmado por el Tomador y Asegurado
- Certificado de Cámara y comercio para personas jurídicas

**CONDICIONES TECNICAS PRODUCTO HOGAR
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353**



VIVIENDA SEGURA

Aplica individual o en combo con el producto con Vida Individual Deudores y bajo las exigencias de las entidades financieras

COBERTURAS BASICAS

- Incendio y/o Rayo: al 100%
- Explosión
- Daños por agua y anegación
- Granizo, Huracán y vientos fuertes
- Caída de Aeronaves u objetos que caigan o se desprendan de ella
- Impacto de vehículos terrestres
- Humo
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga
- Actos mal intencionados de terceros
- Remoción de escombros: 10 % de incendio
- Sustracción con violencia: 100% del valor de contenidos
- Sustracción con violencia: 5% sustracción sin violencia
- Rotura de vidrios, espejos y unidades sanitarias: 10% de incendio

COBERTURAS ADICIONALES

- Terremoto, temblor y erupción volcánica: al 100%
- Damos internos de equipos eléctricos y electrónicos: relación marca, tipo y valor asegurado
- Equipos Móviles y Portátiles: relación marca, tipo y valor asegurado
- Cobertura para contenidos especiales dentro o fuera de predios
- Renta o alojamiento: 1% de incendio
- Responsabilidad Civil: Tres opciones \$30, \$50 o \$100 millones de valor asegurado

DEFINICION DE CONTENIDOS ESPECIALES

Son los bienes que a continuación se describen, los que se aseguran tanto dentro como fuera de los predios descritos en la carátula de la póliza y que se cubren por los daños o pérdidas materiales que sobrevengan como consecuencia de cualquier riesgo descrito en el numeral 1, cobertura básica, de la sección primera: daños y pérdidas materiales, de esta póliza, siempre y cuando el valor unitario de cada uno de ellos sea superior al equivalente en pesos a ciento cuarenta y cinco (145) SMLDV a la fecha en que se aseguren dichos bienes.

Tales bienes son: joyas, objetos de metales preciosos, platería y obras de arte, colecciones numismáticas, filatélicas y cualquier otra clase de colección, bicicletas, cámaras fotográficas, filmadoras y todos aquellos otros artículos no especificados y que sean aceptados expresamente por La Equidad.

DEFINICIONES DE RENTA O ALOJAMIENTO TEMPORAL

RENTA

Siempre y cuando la vivienda asegurada se encuentre arrendada en el momento en que sufra daños y pérdidas materiales en forma súbita, accidental e imprevisible como consecuencia directa de algunos de los riesgos cubiertos por esta póliza, quedando en un estado que la haga inhabitable, La Equidad indemnizará al asegurado por la pérdida de ingresos por arrendamiento de la vivienda durante el periodo de indemnización o hasta la fecha de reconstrucción de la vivienda, lo que ocurra primero, y hasta por la suma asegurada pactada en la carátula de la póliza.

ALOJAMIENTO

Siempre y cuando el asegurado sea propietario de la vivienda y se encuentre habitando en ella y asegure esta y/o sus contenidos y estos y/o aquellas sufran daños y pérdidas materiales en forma súbita, accidental e imprevisible como consecuencia directa de alguno de los riesgos cubiertos por esta póliza, quedando en un estado que obligue al desalojamiento forzoso y provisional del hogar, La Equidad indemnizará al asegurado por los gastos debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra por concepto de alojamiento temporal durante el periodo de indemnización o hasta la fecha de reconstrucción de la vivienda o de reposición de los contenidos, si fuere el caso, lo que ocurra primero, y hasta por la suma asegurada pactada en la carátula de la póliza.

ASISTENCIA AL HOGAR

BÁSICAS	
Plomería	30 SMLDV por evento y un evento para tubería galvanizada
Electricidad	30 SMLDV
Cerrajería (Apertura de puertas interiores y exteriores)	30 SMLDV
Cobertura de vidrios	30 SMLDV
Celaduría	30 SMLDV
Gastos de hotel por inhabilitabilidad del inmueble asegurado	Un máximo de 5 días continuos y un límite total de 260 SMLDV
Gastos de mudanzas	40 SMLDV
Interrupción del viaje del asegurado como consecuencia de un siniestro en el inmueble asegurado	600 SMLDV
Gastos de televisor y video reproductor	MAX. 5 DÍAS
Transmisión de mensajes urgentes	ILIMITADO
Desinundación de alfombras	30 SMLDV
Depósito y custodia de bienes	30 SMLDV
Instalación de gas	ILIMITADO
Orientación médica básica telefónica	ILIMITADO
Orientación jurídica telefónica	30 SMLDV
Desplazamiento del asegurado por interrupción del viaje debido a fallecimiento de un familiar	600 SMLDV
Reparación o sustitución de tejas por rotura	30 SMLDV
Jardinería	30 SMLDV
Vigilante para eventos especiales	Bogotá, Medellín y Cali 1 evento al año
Gastos suplementarios de regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	600 SMLDV
Traslado de la mascota al centro de atención por accidente o enfermedad	1 Evento al año, una sola mascota
Orientación veterinaria en línea	Consultas ilimitadas
Mesero para eventos especiales en el hogar	1 evento durante la vigencia, Bogotá, Medellín y Cali. Máximo 4 horas
Auxiliar de servicios generales, aseo y cafetería suplente	1 Evento al año, máximo 5 días
Servicios especializados	Hasta 30 SMLDV Carpintero, pintor, mantenimiento lavadoras, hornos, neveras

Servicios de referencias telefónicas	
Información	Chef en cabina, droguerías de turno, perfumería-cosméticos y accesorios, zapaterías, manicure, seminarios y actualizaciones, información geográfica y financiera, información de noticias, rutas, turismo, papelerías, droguerías, entrenadores personales, plomeros, electricistas, profesores, veterinarios, técnicos para la reparación de electrodomésticos.
Coordinación	Rancho y licores, domicilios 7 X 24, mensajería, domicilios de droguería, papelerías y supermercados
Coordinación de envío de paquetes	Ilimitado con cargo al cliente
Referenciación para traslado de útiles escolares	Bogotá, Medellín y Cali
Referenciación para la asesoría en diseño de interiores	Ilimitado con cargo al cliente
Orientación telefónica contable y tributaria	Bogotá, Medellín y Cali
Agenda Virtual	Ilimitado con cargo al cliente
Coordinación de servicios para la tercera edad	Recordatorios por SMS Visita médica domiciliaria, envío de medicamentos a domicilio, acompañamiento para diligencias y compras, toma de exámenes médicos, actividades recreativas y servicio de lectura a domicilio. Costo asumido por el asegurado
Tutor en línea	Ilimitado
Incapacidad médica superior a 5 días	
Diligencias de mensajería	2 Diligencias por evento hasta 3 eventos al año
Prestamo de muletas	1 evento al año, máximo 30 días
Conductor para acompañamiento de diligencias	4 horas, 1 evento al año
Lector a domicilio	Máximo 2 horas al día, 3 días por evento
Orientación telefónica para navegación en internet y uso de redes sociales	2 consultas mensuales

CLAUSULAS ADICIONALES

- Honorarios profesionales de arquitectos, ingenieros y consultores hasta el 10% del valor indemnizado bajo la cobertura de Incendio.
- Gastos de extinción del siniestro hasta el 10% del valor indemnizado por incendio
- Gastos para la preservación de bienes hasta el 10% del valor asegurado de incendio más contenidos incendio
- Alimentos refrigerados hasta el 2% del valor asegurado de contenidos
- Amparo automático de nuevos bienes hasta 10 SMMLV con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición.
- Traslado temporal de bienes hasta 10 SMMLV
- Gastos para demostración del siniestro hasta el 5% del valor asegurado del edificio
- Revocación de la póliza a 30 días
- Ampliación del aviso de siniestro a 10 días
- Propiedad Horizontal: Se amparan automáticamente los bienes de propiedad común, en proporción a los derechos que sobre ellos tenga el asegurado, en exceso del seguro que según la ley, la copropiedad tenga suscrito.

CONDICIONES ESPECIALES

- Descuento del 10% sobre prima de Cotizador
- Prima mínima \$100.000 más IVA
- Cotizador Excel

Solo se inspeccionan riesgos especiales por su ubicación y/o valor, para los demás riesgos se expide con:

1. Solicitud
2. Sarlaft
3. Cédula propietario
4. Registro fotográfico del inmueble si aplica
5. Relación individualizada de los bienes

EJEMPLOS COTIZACIONES HOGAR EXPRESS CON Y SIN CONTENIDOS														
APARTAMENTO	VALORES ASEGURADOS											PRIMA CON IVA		
	INMUEBLE	L.VARIABLE	VIDRIOS	ESCOMBROS	ALOJAMIENTO	MUEBLES Y E.	EQUIPO EYE FIJO	MOVILES	ESPECIALES	RC	ASIST.			
HASTA 20 AÑOS DE EDAD	400.000.000	5%	5%	5%	1%							30.000.000	SI	536.500
DE 20 A 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	400.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	4.000.000							30.000.000	SI	587.200
30 Y MAXIMO 40 DE ANIGUEDAD	SE REVISAS ESTADOD PARA DETERMINAR ASEGURABILIDAD													
HASTA 20 AÑOS DE EDAD	400.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	4.000.000	15.000.000	10.000.000	5.000.000	10.000.000	30.000.000		30.000.000	SI	893.000
DE 20 A 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	400.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	4.000.000	15.000.000	10.000.000	5.000.000	10.000.000	30.000.000		30.000.000	SI	949.000
30 Y MAXIMO 40 DE ANIGUEDAD	SE REVISAS ESTADOD PARA DETERMINAR ASEGURABILIDAD													
HASTA 20 AÑOS DE EDAD						15.000.000	10.000.000	5.000.000	10.000.000	30.000.000		30.000.000	SI	380.000
DE 20 A 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD						15.000.000	10.000.000	5.000.000	10.000.000	30.000.000		30.000.000	SI	382.000
30 Y MAXIMO 40 DE ANIGUEDAD	SE REVISAS ESTADOD PARA DETERMINAR ASEGURABILIDAD													

VIVIENDA SEGURA EXPRESS

- Planes preestablecidos: 50 a 300 millones de valor asegurado
- Opera a Primera Pérdida sin aplicación de infraseguro: se indemnizan los siniestros hasta agotar la suma asegurada en uno o varios eventos
- No requiere inspección ni relación de bienes
- Certificado Póliza
- Aplican iguales condiciones del producto vivienda segura pero a primera pérdida
- Se puede asegurar: Contenidos , Inmueble o Inmueble y contenidos

SOLO EDIFICIO (INCENDIO + RC)					
OPCIÓN	LÍMITE ASEGURADO BÁSICO	VALOR COBERTURA RC	PRIMA AÑO INCLUIDA ASISTENCIA	IVA	TOTAL PRIMA
	EDIFICIO 20%				
1	\$ 50.000.000	\$ 10.000.000	\$ 103.200	\$ 19.608	\$ 122.808
2	\$ 60.000.000	\$ 12.000.000	\$ 120.240	\$ 22.846	\$ 143.086
3	\$ 80.000.000	\$ 16.000.000	\$ 154.320	\$ 29.321	\$ 183.641
4	\$ 100.000.000	\$ 20.000.000	\$ 188.400	\$ 35.796	\$ 224.196
5	\$ 130.000.000	\$ 26.000.000	\$ 239.520	\$ 45.509	\$ 285.029
6	\$ 160.000.000	\$ 32.000.000	\$ 290.640	\$ 55.222	\$ 345.862
7	\$ 200.000.000	\$ 40.000.000	\$ 358.800	\$ 68.172	\$ 426.972
8	\$ 240.000.000	\$ 48.000.000	\$ 426.960	\$ 81.122	\$ 508.082
9	\$ 280.000.000	\$ 56.000.000	\$ 495.120	\$ 94.073	\$ 589.193
10	\$ 300.000.000	\$ 60.000.000	\$ 529.200	\$ 100.548	\$ 629.748

SOLO CONTENIDOS					
OPCIÓN	LÍMITE ASEGURADO BÁSICO	VALOR COBERTURA RC	PRIMA AÑO INCLUIDA ASISTENCIA	IVA	TOTAL PRIMA
	20%				
1	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 60.040	\$ 11.408	\$ 71.448
2	\$ 15.000.000	\$ 3.000.000	\$ 81.060	\$ 15.401	\$ 96.461
3	\$ 20.000.000	\$ 4.000.000	\$ 102.080	\$ 19.395	\$ 121.475
4	\$ 25.000.000	\$ 5.000.000	\$ 123.100	\$ 23.389	\$ 146.489
5	\$ 30.000.000	\$ 6.000.000	\$ 144.120	\$ 27.383	\$ 171.503
6	\$ 35.000.000	\$ 7.000.000	\$ 165.140	\$ 31.377	\$ 196.517
7	\$ 40.000.000	\$ 8.000.000	\$ 186.160	\$ 35.370	\$ 221.530
8	\$ 45.000.000	\$ 9.000.000	\$ 207.180	\$ 39.364	\$ 246.544
9	\$ 50.000.000	\$ 10.000.000	\$ 228.200	\$ 43.358	\$ 271.558

EDIFICIO + CONTENIDOS (10%)

OPCIÓN	LÍMITE ASEGURADO BÁSICO	CONTENIDOS OPCIÓN	VALOR TOTAL INCENDIO	VALOR COBERTURA RC	PRIMA AÑO INCLUIDA ASISTENCIA	IVA	TOTAL PRIMA
	EDIFICIO	10%		20%			
1	\$ 50.000.000	\$ 5.000.000	\$ 55.000.000	\$ 11.000.000	\$ 124.220	\$ 23.602	\$ 147.822
2	\$ 60.000.000	\$ 6.000.000	\$ 66.000.000	\$ 13.200.000	\$ 145.464	\$ 27.638	\$ 173.102
3	\$ 80.000.000	\$ 8.000.000	\$ 88.000.000	\$ 17.600.000	\$ 187.952	\$ 35.711	\$ 223.663
4	\$ 100.000.000	\$ 10.000.000	\$ 110.000.000	\$ 22.000.000	\$ 230.440	\$ 43.784	\$ 274.224
5	\$ 130.000.000	\$ 13.000.000	\$ 143.000.000	\$ 28.600.000	\$ 294.172	\$ 55.893	\$ 350.065
6	\$ 160.000.000	\$ 16.000.000	\$ 176.000.000	\$ 35.200.000	\$ 357.904	\$ 68.002	\$ 425.906
7	\$ 200.000.000	\$ 20.000.000	\$ 220.000.000	\$ 44.000.000	\$ 442.880	\$ 84.147	\$ 527.027
8	\$ 240.000.000	\$ 24.000.000	\$ 264.000.000	\$ 52.800.000	\$ 527.856	\$ 100.293	\$ 628.149
9	\$ 280.000.000	\$ 28.000.000	\$ 308.000.000	\$ 61.600.000	\$ 612.832	\$ 116.438	\$ 729.270
10	\$ 300.000.000	\$ 30.000.000	\$ 330.000.000	\$ 66.000.000	\$ 655.320	\$ 124.511	\$ 779.831

EDIFICIO + CONTENIDOS (20%)

OPCIÓN	LÍMITE ASEGURADO BÁSICO	CONTENIDOS OPCIÓN	VALOR TOTAL INCENDIO	VALOR COBERTURA RC	PRIMA AÑO INCLUIDA ASISTENCIA	IVA	TOTAL PRIMA
	EDIFICIO	20%		20%			
1	\$ 50.000.000	\$ 10.000.000	\$ 60.000.000	\$ 12.000.000	\$ 145.240	\$ 27.596	\$ 172.836
2	\$ 60.000.000	\$ 12.000.000	\$ 72.000.000	\$ 14.400.000	\$ 170.688	\$ 32.431	\$ 203.119
3	\$ 80.000.000	\$ 16.000.000	\$ 96.000.000	\$ 19.200.000	\$ 221.584	\$ 42.101	\$ 263.685
4	\$ 100.000.000	\$ 20.000.000	\$ 120.000.000	\$ 24.000.000	\$ 272.480	\$ 51.771	\$ 324.251
5	\$ 130.000.000	\$ 26.000.000	\$ 156.000.000	\$ 31.200.000	\$ 348.824	\$ 66.277	\$ 415.101
6	\$ 160.000.000	\$ 32.000.000	\$ 192.000.000	\$ 38.400.000	\$ 425.168	\$ 80.782	\$ 505.950
7	\$ 200.000.000	\$ 40.000.000	\$ 240.000.000	\$ 48.000.000	\$ 526.960	\$ 100.122	\$ 627.082
8	\$ 240.000.000	\$ 48.000.000	\$ 288.000.000	\$ 57.600.000	\$ 628.752	\$ 119.463	\$ 748.215
9	\$ 280.000.000	\$ 56.000.000	\$ 336.000.000	\$ 67.200.000	\$ 730.544	\$ 138.803	\$ 869.347
10	\$ 300.000.000	\$ 60.000.000	\$ 360.000.000	\$ 72.000.000	\$ 781.440	\$ 148.474	\$ 929.914

EDIFICIO + CONTENIDOS (30%)

OPCIÓN	LÍMITE ASEGURADO BÁSICO	CONTENIDOS OPCIÓN	VALOR TOTAL INCENDIO	VALOR COBERTURA RC	PRIMA AÑO INCLUIDA ASISTENCIA	IVA	TOTAL PRIMA
	EDIFICIO	30%		20%			
1	\$ 50.000.000	\$ 15.000.000	\$ 65.000.000	\$ 13.000.000	\$ 166.260	\$ 31.589	\$ 197.849
2	\$ 60.000.000	\$ 18.000.000	\$ 78.000.000	\$ 15.600.000	\$ 195.912	\$ 37.223	\$ 233.135
3	\$ 80.000.000	\$ 24.000.000	\$ 104.000.000	\$ 20.800.000	\$ 255.216	\$ 48.491	\$ 303.707
4	\$ 100.000.000	\$ 30.000.000	\$ 130.000.000	\$ 26.000.000	\$ 314.520	\$ 59.759	\$ 374.279
5	\$ 130.000.000	\$ 39.000.000	\$ 169.000.000	\$ 33.800.000	\$ 403.476	\$ 76.660	\$ 480.136
6	\$ 160.000.000	\$ 48.000.000	\$ 208.000.000	\$ 41.600.000	\$ 492.432	\$ 93.562	\$ 585.994
7	\$ 200.000.000	\$ 60.000.000	\$ 260.000.000	\$ 52.000.000	\$ 611.040	\$ 116.098	\$ 727.138
8	\$ 240.000.000	\$ 72.000.000	\$ 312.000.000	\$ 62.400.000	\$ 729.648	\$ 138.633	\$ 868.281
9	\$ 280.000.000	\$ 84.000.000	\$ 364.000.000	\$ 72.800.000	\$ 848.256	\$ 161.169	\$ 1.009.425
10	\$ 300.000.000	\$ 90.000.000	\$ 390.000.000	\$ 78.000.000	\$ 907.560	\$ 172.436	\$ 1.079.996

Para riesgos ubicados en los Departamentos de Arauca, Guajira, Sucre, Atlántico, Bolívar y Cesar: Descuento del 5% sobre las primas anteriores.

**CONDICIONES TECNICAS PRODUCTO VIDA INDIVIDUAL y VIDA INDIVIDUAL DEUDORES
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA**

CLAVE: 860048353



AMPARO BASICO: Muerte por cualquier causa

AMPAROS ADICIONALES:

- Muerte Accidental
- Desmembración
- Invalidez Total y Permanente
- Enfermedades Graves como anticipo
- Renta por Hospitalización
- Auxilio funerario

En vida Individual Deudores solo aplica:

- Invalidez Total y Permanente
- Se cubre suicidio y homicidio desde el primer día

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Cobertura	INGRESO		Permanencia
	Mínima	Máxima	
Muerte por cualquier causa	18	75	84
Muerte accidental		65	70
Desmembración		65	70
Muerte accidental por accidente de tránsito		65	70
Invalidez total y permanente		70	75
Enfermedades graves		69	70
Renta diaria por hospitalización		59	64
Auxilio funerario		75	84

COBERTURAS

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

La Equidad indemnizará a los beneficiarios designados o los de ley, en caso de fallecimiento del asegurado.

MUERTE ACCIDENTAL

La Equidad indemnizará una suma equivalente al 100%, cuando la muerte sea a causa de un accidente, presentado dentro de los 180 días siguientes a su ocurrencia.

- ☛ **Muerte accidental por accidente de tránsito terrestre:**

DESMEMBRACIÓN

La Equidad pagará la indemnización al asegurado que a causa de un accidente amparado sufra cualquiera de las siguientes pérdidas:

- ☛ Por la pérdida de ambas manos o ambos pies o la visión de ambos ojos: La suma principal.
- ☛ Por la pérdida de una mano o un pie y la visión de un ojo: La suma principal.
- ☛ Por la pérdida de una mano o un pie o la visión de un ojo: 50% de la suma principal.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

La Equidad pagará la indemnización al asegurado menor de 75 años de edad, que por cualquier causa, hubiese perdido el 50% o más de su capacidad laboral, siempre y cuando la fecha de estructuración esté dentro de la vigencia del seguro.

ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO O SUMA ADICIONAL

- ☛ Cáncer
- ☛ Infarto agudo de miocardio
- ☛ Cirugía de revascularización miocárdica - (Bypass)
- ☛ Accidente cerebrovascular (ACV)
- ☛ Insuficiencia renal
- ☛ Trasplante de órganos
- ☛ Esclerosis múltiple
- ☛ Anemia aplásica

**La anterior descripción sujeta a el condicionado general y las especificaciones técnicas propias de cada una de las cotizaciones.*



Una aseguradora cooperativa con sentido social

Tabla de Requisitos Vida individual

Requisitos	RANGO DE EDADES			
		Hasta 45 años	45 a 49 años	60 años y mas
1	Hasta	200.000.000	150.000.000	50.000.000
2	Desde	200.000.001	150.000.001	50.000.001
2	Hasta	300.000.000	300.000.000	150.000.000
3	Desde	300.000.001	300.000.001	150.000.001
3	hasta	En adelante	700.000.000	60.000.000
4	Desde		700.000.001	600.000.001
			En adelante	En adelante

1. Declaración de buen estado de salud SUS 095
2. Declaración de salud SUS 095, Examen médico SUS 018, análisis de orina.
3. Examen médico, análisis de orina, Electrocardiograma y muestra de sangre.
4. Examen médico, análisis de orina, Electrocardiograma de esfuerzo (caso no haya contra indicación) y muestra de sangre.

Muestra de sangre (en ayunas)

Glucosa, Creatinina, ALAT, ASAT, G-GT, Colesterol, HDL, Triglicéridos, Hemograma, HIV, se debe practicar antígeno prostático para hombres mayores de 50 años.

Requisitos financieros

Suma asegurada > 500.000.000 hasta 1.000.000.000 **A, B**

A – Cuestionario Financiero completado por el cliente.

B – Estados Financieros Auditados o declaración de renta.

CONDICIONES ESPECIALES

- Descuento del 10% a 15% sobre prima de Cotizador
- Cotizador Web

EJEMPLO COTIZACIONES VIDA INDIVIDUAL DEUDORES				
AMPAROS: MUERTE E INVALIDEZ \$100.000.000 DE VALOR ASEGURADO				
	EDAD	PRIMA	DESCUENTO 10%	PRIMA FINAL
MUJER	35	321.400	32.140	289.260
HOMBRE	35	417.622	41.762	375.860

CONDICIONES TECNICAS PRODUCTO MASCOTAS
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353



COBERTURA BASICA:

- Responsabilidad Civil Extracontractual

COBERTURAS OPCIONALES

- Indemnización por muerte accidental: cuando el perro o gato asegurado fallezca como consecuencia de un accidente.

LA EQUIDAD SEGUROS indemnizará un valor establecido en la caratula de la póliza , cuando el perro o gato asegurado fallezca como consecuencia de un accidente, ocurrido durante la vigencia de la póliza, en los términos y condiciones previstos en el presente documento, el evento debe ser certificado por un veterinario.

ANEXO DE ASISTENCIA

- Gastos de cremación o entierro
- Servicio médico veterinario
- Servicio de ambulancia
- Gastos médicos
- Cosmetología



GASTOS DE CREMACIÓN O ENTIERRO

Se reembolsará al asegurado hasta el límite de la suma asegurada por gastos de cremación o entierros en los que incurra en la eliminación de los despojos de su perro o gato, si este muere como resultado de un accidente.

Una aseguradora cooperativa con sentido social.



Asistencias

Servicio Médico Veterinario




En caso de accidente o enfermedad súbita del perro o gato asegurado ocurrido durante la vigencia de la póliza, notificado a la central de asistencia, la compañía de asistencia, enviará un médico veterinario a la residencia permanente del tomador de la póliza.

Máximo (3) tres eventos por año
Valor Máximo por visita \$60,000

Una aseguradora cooperativa con sentido social.



Asistencias

Servicio de Ambulancia




En caso de accidente del perro o gato asegurado ocurrido durante la vigencia de la póliza, notificado a la central de asistencia, se cubrirá el traslado en ambulancia, al centro hospitalario local más apropiado, de acuerdo con el dictamen del médico.

Máximo (2) dos eventos por año
Valor Máximo por visita \$60,000

Una aseguradora cooperativa con sentido social.



Asistencias

Gastos Médicos

En caso de que el perro o gato asegurado sufra un accidente, ocurrido durante la vigencia de la póliza, notificado a la central de asistencia, se reembolsarán los gastos médicos veterinarios de hospitalización e intervenciones quirúrgicas.

Valor Máximo a reembolsar :doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por evento -
Valor Máximo por visita \$40,000



Una aseguradora cooperativa con espíritu social.



DOS EVENTOS AL AÑO

Asistencias

Cosmetología

En caso de que el perro o gato asegurado sufra un accidente, se pagarán los servicios de peluquería, arreglo de uñas, baño y secado de la mascota asegurada. Este servicio tiene un límite máximo de cuarenta mil pesos m/cte (\$40.000) por evento y hasta máximo dos (2) eventos en el año calendario, por perro o gato asegurado

Máximo (2) dos eventos por año
Valor Máximo por visita \$40.000



Una aseguradora cooperativa con espíritu social.



PLANES

RC	MUERTE ACCIDENTAL	ASISTENCIA	PERRO	DESCUENTO	PRIMA FINAL
15.000.000	737.717	SI	327.820	32.782	295.038
25.000.000	737.717	SI	378.141	37.814	340.327
40.000.000	737.717	SI	453.623	45.362	408.261
RC	MUERTE ACCIDENTAL	ASISTENCIA	GATO		
5.000.000	737.717	SI	267.434	26.743	240.691
10.000.000	737.717	SI	282.530	28.253	254.277
15.000.000	737.717	SI	297.627	29.763	267.864

DESCUENTO 10% SOBRE COTIZADOR

**CONDICIONES TECNICAS PRODUCTO SOAT
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353**



SOAT
¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un seguro obligatorio para todos los vehículos en general que transitan por el territorio nacional. Ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito, incluye los vehículos extranjeros que circulen por las carreteras del país. Aunque no tiene en cuenta aquellos vehículos que se movilicen por vías férreas y a la maquinaria agrícola.

En caso de accidente de tránsito, el seguro obligatorio cubre a todas las víctimas:
Al conductor.
A los ocupantes particulares.
A los pasajeros (vehículos de servicio público).
A los peatones

**CONDICIONES TECNICAS PRODUCTO ARRENDAMIENTO
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353**



ARRIENDE BIEN Y SIN COMPLICACIONES.

Con el seguro de arrendamiento de Equidad Seguros, usted tendrá los siguientes beneficios.

Amparo Básico: Canon de arrendamiento:

Garantiza el pago del canon de arrendamiento en caso de incumplimiento por parte del arrendatario. La tranquilidad de recibir su renta hasta la recuperación del inmueble dado en arrendamiento, máximo por 36 meses contados desde el inicio de la mora.

La aseguradora asume los gastos judiciales y honorarios de los abogados que se originen en el proceso de restitución del inmueble.

Renovación automática del seguro, previa prorrogación del contrato de arrendamiento.

1. El estudio no tiene costo: Analizamos la solvencia moral y económica de los inquilinos y coarrendatarios generando seguridad y tranquilidad al arrendador.
2. Por elaboración de contrato se cobra 10% del valor del canon. Valor a cargo del inquilino
3. Damos respuesta del estudio de solicitud de arrendamiento máximo en 6 horas.
4. Nuestra póliza va enfocada a favorecer al propietario del inmueble por lo que la prima puede corresponder a un porcentaje del 40% del canon de arrendamiento
5. Garantiza el pago del canon de arrendamiento por parte del arrendatario.

6. Garantiza el pago al asegurado de los saldos insolutos que los arrendatarios adeuden por concepto de los servicios públicos.
7. Presta asistencia domiciliaria en caso de algún imprevisto en plomería, cerrajería, electricidad y vidrios.
8. El arrendador recibe su renta hasta la recuperación del inmueble por un máximo de 36 meses contados desde el inicio de la mora.
9. La aseguradora asume los gastos judiciales y honorarios de los abogados que se originen en el proceso de restitución del inmueble.
10. Renovación automática del seguro, previa prórroga del contrato de arrendamiento
11. Cobertura en la pérdida del canon por renta del arrendamiento en caso de destrucción parcial o total del inmueble dado en alquiler, como consecuencia de incendio y o rayo, hasta 6 veces el canon o renta mensual que percibiére el arrendador al momento del siniestro.

CONDICIONES TECNICAS PRODUCTO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL – INFORMACION GENERAL
CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353



Ofrece protección principalmente a las empresas pequeñas y medianas para el desarrollo de sus actividades para asegurar su patrimonio y su producción

Es un producto modular, lo cual permite escoger diferentes opciones a aseguramiento de acuerdo con la necesidad de la empresa.

Ofrece soluciones de protección para:

- Daños materiales.
- Lucro cesante.
- Responsabilidad civil.
- Transporte de valores.
- Manejo.
- Asistencias.

Cada negocio se estudia de manera individual.

Este producto rige para Bogotá y Cundinamarca

Bienes asegurados

Bienes Asegurados: (edificaciones, mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipos, equipos electrónicos y mercancías en general) de propiedad del asegurado, incluyendo aquellos sobre los cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado.



¿Qué cubre?

1

Daños y pérdidas materiales

Daño material
Daño interno por rotura de maquinaria
Daño interno por equipo electrónico

2

Lucro cesante

Lucro cesante por daño material
Lucro cesante por daño interno por rotura de maquinaria

3

Responsabilidad Civil

Gastos médicos
RC por daños causados con vehículos al servicio del asegurado
RC de contratistas y/o subcontratistas
RC por productos defectuosos
RC por productos defectuosos exportados
RC por unión y mezcla o por transformación
Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control
Gastos de defensa en proceso penal.

4

Infidelidad de empleados

Pérdidas Causadas Por Empleados No Identificados

5

Transporte de valores

Seguro de Permanencia
Huelga, Asonada, motín, conmoción civil o popular y actos terroristas

6

Asistencia

Plomería
Cerrajería
Vidrios
Electricidad



1 DAÑOS Y PÉRDIDAS MATERIALES

COBERTURA DE DAÑO MATERIAL:

La modalidad de la póliza es todo riesgo, con aplicación de infraseguro.

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA

Seguro tradicional con los Equipos Asegurados al 100% del Valor de Reposición a nuevo. No se requiere la relación discriminada de Equipos asegurados, excepto cuando estos excedan un valor individual de \$250.000.000 caso en el cual se deben reportar con sus correspondientes características y valores individuales.

COBERTURA DE DAÑO INTERNO POR EQUIPO ELECTRONICO:

Seguro tradicional con los Equipos Asegurados al 100% del Valor de Reposición a Nuevo. No se requiere la relación discriminada de Equipos asegurados, excepto cuando estos excedan un valor individual de \$100.000.000 caso en el cual se deben reportar con sus correspondientes características y valores individuales.

AMPARO BÁSICO Y LÍMITES DE COBERTURA

Según el condicionado general de la Equidad Seguros OC (05/05/2015-1501-P-07-0000000000002803).



Terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica al 100%, o inclusive un porcentaje inferior en caso de que sea requerido por el asegurado.



Maremoto, marejada o Tsunami al 100% o inclusive un porcentaje inferior en caso de que sea requerido por el asegurado.



Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros, texto HMACC y AMIT al 100%, o inclusive un porcentaje inferior en caso de que sea requerido por el asegurado.

2

LUCRO CESANTE

Se puede otorgar la cobertura de lucro cesante de la siguiente manera:

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO

Lucro Cesante Forma Inglesa: Se pueden establecer diferentes periodos de indemnización con un máximo de doce (12) meses.

COBERTURA DE LUCRO CESANTE POR DAÑO INTERNO POR ROTURA DE MAQUINARIA:

Lucro Cesante Forma Inglesa: Se pueden establecer diferentes periodos de indemnización con un máximo de doce (12) meses.

3

RESPONSABILIDAD CÍVIL

GASTOS MÉDICOS

Primeros auxilios inmediatos que se causen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al evento.

por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermeras y medicamentos; a consecuencia de lesiones corporales producidas a terceros en desarrollo de las actividades específicamente amparadas bajo la presente póliza.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS:

1) Defectos en los productos elaborados, vendidos o suministrados por el asegurado dentro de las actividades habituales de su negocio, siempre y cuando se hallen fuera del local y su posesión física, custodia o control; haya sido cedido a terceros.

2) condiciones defectuosas en los envases de dichos productos, igualmente con posteridad a su entrega a terceros.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS CON VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO:

Sub - límite por evento y de agregado vigencia de la póliza a ser definido. Este sublímite opera en exceso del límite de RC de la póliza de automóviles mínimo de COP\$100.000.000, en caso de que el vehículo no cuente con póliza de RC, se aplicará este valor de COP\$100.000.000 como prioridad



COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS EXPORTADOS:

Se excluyen exportaciones a Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá.



RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS:

La responsabilidad civil propia del asegurado por los hechos de sus contratistas o subcontratistas a su servicio está amparada por el básico. Sublimitado al 50% del límite asegurado del amparo básico.



BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL

Cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños causados a terceros con los bienes bajo su cuidado, tenencia y control. Se excluye la pérdida y/o daños a los bienes bajo cuidado, tenencia y control del Asegurado.

GASTOS DE DEFENSA EN PROCESO PENAL

Por esta cobertura se cubren los gastos de defensa en proceso penal en los que con el previo consentimiento escrito de la compañía, incurra el asegurado en aquellos procesos penales que sean concomitantes con y surjan a raíz de, la reclamación civil de indemnización de perjuicios derivada de los daños materiales y/o lesiones personales ocasionados. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales independientes.

4

INFIDELIDAD DE EMPLEADOS

PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS

Sub - límite del 50% del valor asegurado en el amparo básico.



DEFINICIÓN DE EMPLEADO

Para los efectos de la presente póliza la palabra comprende a funcionarios y empleados del Asegurado vinculados a éste mediante contrato de trabajo y a quienes sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus establecimientos como estudiantes.

También se incluye personal provisional o temporal o aquellas personas facilitadas por empresas especializadas en empleos temporales, siempre y cuando presten sus servicios en los establecimientos del Asegurado y estén bajo su autorización y supervisión en desarrollo de operaciones encomendadas por éste.

5

TRANSPORTE DE VALORES

SEGURO DE PERMANENCIA

(dentro y fuera de caja de seguridad) hasta por 3 días hábiles. Sifios de permanencia.

HUELGA, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y ACTOS TERRORISTAS

Limitado al porcentaje del valor total del despacho.

ASISTENCIAS

BASICAS	
Plomería	30 SMLDV por evento y un evento para tubería galvanizada
Electricidad	30 SMLDV
Cerrajería	30 SMLDV
Gastos menores en Reparación de Emergencias de Vidriería en Estanterías	30 SMLDV
Vidrios	30 SMLDV
Orientación jurídica	Derecho civil y de familia, administrativo, notarial, laboral, comercial, policivo y penal Máximo 7 eventos al año
Emisión de conceptos jurídicos	ILIMITADO
Elaboración de conceptos jurídicos	ILIMITADO
Orientación jurídica telefónica	ILIMITADO
Transmisión de mensajes urgentes	ILIMITADO
Vigilante o celador sustituto	Máximo 7 días 2 eventos durante la vigencia
Aseadora sustituta	Máximo 5 días en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali
Gastos de reparación de propiedades vecinas de terceros derivadas de una responsabilidad	30 SMLDV

DIFERENCIALES DE MERCADO

- ✓ Cobertura todo riesgo y modular que se adapta a las necesidades puntuales del cliente
- ✓ Versatilidad en la inclusión de coberturas necesarias según la actividades desarrollada por el cliente
- ✓ Precio muy competitivo frente al mercado
- ✓ Facilidad de suscripción.
- ✓ Riesgos comerciales, de servicio e industriales sencillos se pueden cotizar sujetos a inspección.

**CONVENIO INTERMEDIARIO MCALLISTER E HIJOS ASOCIADOS & CIA. LTDA
CLAVE: 860048353**

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- Este convenio se establece para Agencia de Seguros Mcallister e Hijos & Cía. Ltda. y se extiende a su cliente Politécnico Grancolombiano en sus diferentes sedes a nivel nacional
- Vigencia del convenio del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2018 renovable automáticamente por anualidades. Renovaremos Enero a Diciembre de 2019
- Tipo de vigencia: Pólizas individuales con vigencia anual
- Revocación de la póliza: 30 días
- Pago a través de Tesorería Virtual: PSE o código de barras dentro de los 30 días siguientes al inicio de vigencia de la póliza, excepto en SOAT y arrendamiento donde el pago es de estricto contado
- Cláusula de revisión trimestral de siniestralidad y presupuesto

MEDIOS DE PAGO

- PSE
- CÓDIGO DE BARRAS EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO DE BOGOTA

CANALES DE ATENCIÓN

CONTACT CENTER

Línea Bogotá: **746 0392**
Línea Nacional: **018000 919538**
Desde su celular: **#324**

CORREO ELECTRÓNICO

Puede escribirnos a
servicio.cliente@laequidadseguros.coop en
donde recibirá respuesta oportuna a sus
requerimientos.

PÁGINA WEB www.laequidadseguros.coop

